



Nombre: Rosaura Hernández González

Maestra: Mariela Guadalupe Pérez Álvarez

Derecho de familia

Cuadro sinóptico

Trabajo social

CONCEPTO DE Familia.

La familia se define como un grupo de personas, vinculadas generalmente por lazos de parentesco ya sean de sangre o políticos.

Las familias son el espacio fundamental donde se brindan los cuidados y la protección necesarios a sus integrantes.

CLASES DE FAMILIA

- 1º Familia sin hijos { Formada por una pareja sin descendientes
- 2º Familia Biparental con hijos { Familia formada por un padre una madre y los hijos
- 3º Familia homoparental { son aquellas que están formada por una pareja homosexual (De dos hombres o mujeres).
- 4º Familia reconstituida o compuesta { Son familias que están formadas luego de un divorcio.
- 5º Familia monoparental { Están formadas por un único adulto con hijos
- 6º Familia de acogida { Son donde una pareja acoge a un niño de manera temporal.
- 7º Familia adoptiva { Constán de una pareja con uno o más hijos adoptados.

FUNCIONES DE FAMILIA

Entre las funciones de familia destacan la protección el sustento y el impulso para el desarrollo del individuo.

Funciones principales

- Función de identidad
- Función educadora
- Función de comunicación
- Función socializadora
- Función de cooperación y cuidado
- Función afectiva
- Función económica
- Función reproductiva

FENOMENOS QUE
MODIFICAN LA
ESTRUCTURA DE
LA FAMILIA.

Los divorcios obligan a muchos niños a pertenecer a familias monoparentales o a familias creadas por adultos que conviven o se vuelven a casar.

Alrededor del 40% de niños nacen de madre solteras.

CONCEPTO DE PARENTESCO

Se define como parentesco al lazo que se constituye a raíz de consanguinidad, adopción matrimonio u otro vínculo.

Se trata de relaciones que pueden desencadenarse por factores biológicos o no y que se organizan.

LINEAS
DE
PARENTESCO

Recta

Permite identificar los grados que separan a los sujetos entre sí.

Colateral

Hace foco en la serie de grados que existe entre aquellos con un mismo ascendente.

TIPOS DE MATRIMONIO

Matrimonio por bienes separados

Cualquier compra venta o deuda se asume de forma individual

Matrimonio por bienes mancomunados

Los bienes o las deudas que se adquirieron serán por partes iguales.

Este tipo de sociedad se puede disolver siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO

- * No tener la edad requerida por la ley
- * El parentesco de consanguinidad
- * El otorgado contra la vida de alguno de los casados
- * Padecer alguna incapacidad
- * El parentesco de afinidad en línea recta
- * El matrimonio anterior con persona distinta a aquella con la que se pretende contraer.

NULIDAD DEL MATRIMONIO

Es la invalidación de un matrimonio por que en su celebración han existido una o varias causales que impiden que el mismo pueda surtir efectos.